



Número de oficio: **PMX/SHA/0489/2020**  
 Serie: **DEPM 102008**  
 Expediente: **0014/2020**  
 Asunto: **Notificación de aprobación del POA**

**Ing. Ana Delia Gil Sanjuán**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal**  
**Administración Municipal 2018-2021**  
**Xichú, Gto.**

La suscrita **C.P. Guadalupe Alvarado Pérez**, Secretaria del H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2019 del Municipio de Xichú, Gto., con fundamento en el Artículo 128 inciso VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, **NOTIFICA**; que en Sesión Ordinaria número 22, celebrada el día 23 de marzo de 2020, en el punto número 5.- Motivos de la sesión, inciso b).

Una vez que se ha realizado una revisión minuciosa por el pleno del Ayuntamiento y por personal de apoyo, y después de un completo análisis, se ha determinado aprobar por unanimidad su Programa Operativo Anual.

Sin otro en particular por el momento me despido de Usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto y enviando con este motivo un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
 Xichú, Gto., 23 de marzo de 2020

**C.P. Guadalupe Alvarado Pérez**  
 Secretaria del H. Ayuntamiento



C. c. p.- Archivo.



**XICHÚ**  
HONORABLE AYUNTAMIENTO  
2018//2021  
Trabajando con **DECISIÓN**



**UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA Y  
PLANEACIÓN MUNICIPAL**

**POA**

**PROGRAMA  
OPERATIVO ANUAL**

**2020**

**XICHÚ**  
GUANAJUATO  
M É X I C O





**XICHÚ**  
HONORABLE AYUNTAMIENTO



2018//2021  
**Trabajando con DECISIÓN**  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PLANEACIÓN MUNICIPAL

POA - PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

ÍNDICE

	Página
INTRODUCCIÓN	1
1. <u>PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2040</u>	2
1.1. Programa: Publicación y Actualización.	2
2. <u>PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL</u>	3
2.1. Programa: Elaboración, Publicación y Seguimiento.	3
3. <u>COPLADEM</u>	4
3.1. Programa: Aprobación de Propuesta de Obra	4
4. <u>PROGRAMAS ESTATALES</u>	5
4.1. Programa Guía Consultiva de Desempeño Municipal	5
5. <u>UNIDAD DE TRANSPARENCIA</u>	6
5.1. Programa: Acceso a la Información Pública.	6
5.2. Programa: Transparencia y Obligaciones.	7
5.3. Programa: Red Local por una Cultura de la Transparencia	8



## INTRODUCCIÓN

La Unidad de Transparencia y Planeación Municipal, es la Unidad de la Administración Municipal, encargada de recibir y despachar las solicitudes de información pública que se formulen y competan al sujeto obligado, su responsabilidad es garantizar el acceso a la información a la persona solicitante, transparentar la información fundamentada en los Artículos 26, 28 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y Último Párrafo del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia, y la protección de datos personales que obren en su poder; por otra parte, también se tiene la encomienda de dar seguimiento a los instrumentos de Planeación Municipal: 1. *El Plan Municipal de Desarrollo 2040* y 2. *El Programa de Gobierno Municipal 2018-2021*, así como organizar la participación de la sociedad mediante el COPLADEM Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal.

En la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal, también se atienden programas estatales como el Programa *Guía Consultiva de Desempeño Municipal*.

Con el fin de dar seguimiento a la actualización de los instrumentos de Planeación Municipal y seguir dando certeza al ciudadano, el Plan Operativo Anual de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal para el ejercicio 2020 se centra primordialmente en dos ejes:

1. Garantizar el derecho de acceso a la información pública en la sociedad, a través de incentivar el conocimiento acerca de la importancia de ejercer el derecho de acceso a la información. Esto con el objetivo de lograr un beneficio en la vida cotidiana de las personas, al integrar una sociedad informada; así como, garantizar a toda persona la protección de sus datos personales, promover la cultura de conocer y ejercer el poder de control que tienen sobre dichos datos, ello mediante el ejercicio de sus derechos ampliamente conocidos con el acrónimo de: "ARCO", es decir el Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de sus datos personales.
2. Continuar con la actualización de los instrumentos de planeación municipal: 1. *El Plan Municipal de Desarrollo 2040* y 2. *El Programa de Gobierno Municipal 2018-2021*.

En congruencia con estos dos ejes, el Plan Operativo Anual 2020 de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal, se centrará en los siguientes cinco rubros:

GUANAJUATO  
M É X I C O



## 1. PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2040.

### Objetivo general

Servir de guía para las acciones e iniciativas municipales que se generen por los gobiernos correspondientes, durante sus gestiones, de manera organizada con la participación de sociedad y gobierno y; en forma articulada con el Sistema Estatal de Planeación.

### 1.1 Programa: **Publicación y Actualización.**

### Objetivo particular

Actualizar Plan Municipal de Desarrollo, alineado a los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo 2040, para que una vez aprobado por las instancias correspondientes sea publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato

### Meta

M1. Actualizar y publicar el Plan Municipal de Desarrollo en un 100% al mes de junio de 2021.

### Estrategias

E1. Solicitar asesoría de un Consultor Externo para analizar, procesar e integrar la información necesaria para la generación del documento final: Plan Municipal de Desarrollo

E2. Solicitar a las Unidades Administrativas la información necesaria para su análisis, procesamiento e integración en el borrador del documento final.

E3. Presentar el borrador del documento final al Ayuntamiento para su revisión y aprobación.

E4. Remitir el Documento (Plan Municipal de Desarrollo) aprobado por el Ayuntamiento al IPLANEG, para su revisión y aprobación.

### Acciones impulsoras

A1. Promover y fomentar la cultura de la participación al interior de la Administración Municipal para que de manera conjunta se genere, comparta, maneje y obtenga la información necesaria para su integración en el Documento final.

A2. Difundir los beneficios de contar con el Plan Municipal de Desarrollo a corto, mediano y largo plazo.

A3. Promover en la Administración Municipal la Misión y Visión de un Municipio Desarrollado hacia el año 2040.

### Indicadores

- Avance logrado trimestralmente con respecto a la meta propuesta.



Variables:

Meta = 1 Plan = 100 %, Avance Trimestral de 0.1 a 1, % Avance Logrado.

% Avance Logrado = Avance X 100 %

## **2. PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL.**

### **Objetivo general**

Elaborar un instrumento de planeación, en el que se incluyan los objetivos, estrategias y metas que sirven de base a las acciones de la Administración Pública Municipal 2018-2021.

### **2.1. Programa. Elaboración, publicación y seguimiento.**

### **Objetivo particular**

Crear el documento técnico que analiza los temas prioritarios de acción de la Administración Pública 2018-2021.

### **Metas**

M1. Publicar el Programa de Gobierno Municipal en Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato en el mes de mayo de 2020

### **Estrategias**

E1. Solicitar asesoría de un Consultor Externo para analizar, procesar e integrar la información necesaria para la generación del documento final: Programa de Gobierno Municipal.

E2. Solicitar a las Unidades Administrativas la información necesaria para su análisis, procesamiento e integración en el borrador del documento final.

E3. Presentar el borrador del documento final al Ayuntamiento para su revisión y aprobación.

E4. Remitir el Documento (Programa de Gobierno Municipal) aprobado por el Ayuntamiento al IPLANEG, para su revisión y aprobación.

### **Acciones impulsoras**

A1. Generar y actualizar la información necesaria de las Direcciones de la Administración Municipal.

### **Indicadores**

- Programa de Gobierno Municipal publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato



Variables:

Meta = 1 Programa = 100 %, Avance bimestral de 0.1 a 1, % Avance Logrado.

% Avance Logrado = Avance X 100 %

### **3. COPLADEM.**

#### **Objetivo General**

Promover la planeación del desarrollo municipal e involucrar a la sociedad organizada en la planeación y evaluación del desarrollo del municipio.

#### **3.1. Programa: Aprobación de propuesta de obra.**

#### **Objetivo Particular**

Generar e integrar la propuesta de inversión de Obra Pública Ejercicio Fiscal 2020, mediante la revisión y aprobación del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal.

#### **Meta**

M1. Obtener la aprobación de la Propuesta de Inversión de Obra Pública Ejercicio Fiscal 2020, por el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal.

#### **Estrategias**

E1. Integrar la Propuesta de Inversión de Obra Pública Ejercicio Fiscal 2020, con la participación de las Direcciones de la Administración Municipal 2018-2021.

E2. Convocar al Consejo Municipal Rural a sesión ordinaria para revisar y en su caso aprobar la Propuesta de Inversión de Obra Pública Ejercicio Fiscal 2020.

#### **Acción impulsora**

A1. Difundir en todas las Áreas de Trabajo de la Administración Municipal, la importancia de la participación para llegar a acuerdos que faciliten la Integración de la Propuesta de Inversión de Obra Pública Ejercicio Fiscal 2020.

A2. Motivar a los integrantes del Pleno del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, para realizar un análisis detallado de la Propuesta de Inversión mediante la difusión y presentación de los Lineamientos de los Programas Federales y Estatales.





## Indicadores

Variables:

DA = Direcciones de la Administración.

DP = Direcciones participantes.

PR = Propuestas de Obra realizadas.

PA = Propuestas aprobadas.

PNA = Propuestas no aprobadas.

## 4. PROGRAMAS ESTATALES.

### Objetivo General

Atender y dar seguimiento a los Programas Estatales atribuidos a la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal, para de esta manera cumplir con todos y cada uno de ellos.

### 4.1. Programa. Guía Consultiva de Desempeño Municipal.

### Objetivo Particular

Orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales.

### Metas

M1. Implementar el Programa en 4 cuatro Unidades de la Administración Municipal: Secretaría de Ayuntamiento, Contraloría, Tesorería y la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal.

M2. Capacitar al personal de las Áreas participantes.

M3. Generar y mantener el desarrollo de las buenas prácticas, así como la cultura de la evaluación que permita establecer metas y medir resultados.

### Estrategias

E1. Obtener el diagnóstico de cada una de las Áreas participantes.

E2. Elaborar un programa de capacitación en línea dirigido al personal de las Unidades Administrativas.

E3. Generar la información requerida para cumplir en un 100% con los Indicadores del Programa



### Acciones Impulsoras

A1. Difundir y alentar constantemente la mejora continua de la gestión y el desempeño de la Administración Municipal.

### Indicadores

1. Personas capacitadas.
2. Resultados obtenidos en la Evaluación.

## 5. UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

### Objetivo General

Socializar a través de los diversos medios de comunicación, el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales, con la finalidad de que la ciudadanía los conozca, identifique y haga uso de ellos.

#### 5.1. Programa. Acceso a la Información Pública.

### Objetivo particular

Fortalecer la relación interinstitucional, con las Áreas o Unidades Administrativas de la Administración Municipal, definidas en el Artículo 7, Fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Guanajuato, para garantizar el acceso a la información pública y el derecho a la protección de datos personales.

### Metas

- M1. Atender en un 100% las solicitudes de información pública realizadas a la Administración Municipal.
- M2. Atender en un 100% las solicitudes de acceso a protección de datos personales: derechos ARCO.
- M3. Socializar el derecho de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales.
- M4. Posicionar entre la sociedad xichuense a la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal, como el Área de enlace que recibe y despacha sus solicitudes de acceso a la información pública y el derecho de protección de datos personales.

### Estrategias

E1. Revisar diariamente y en toda la jornada, las bandejas de entrada de solicitudes de la plataforma INFOMEX y Plataforma Nacional para verificar la existencia, recibir las solicitudes y dar el seguimiento correspondiente.



E2. Informar de manera permanente a los diferentes medios de comunicación mediante boletines, las acciones y actividades que se desarrollen en el Instituto.

E4. Publicar las actividades relevantes de la Unidad de Transparencia en la página web del municipio y redes sociales, para incrementar el número de ciudadanos informados.

### Acciones impulsoras

A1. Implementar campañas permanentes en medios de comunicación.

A2. Enviar boletines a los medios de comunicación, informando sobre lo realizado por la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal.

A3. Realizar visitas personalizadas, entrega de folletos y artículos promocionales dirigidos hacia la sociedad.

A4. Realizar publicaciones de las actividades relevantes, proyectos y acciones con la imagen institucional de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal, en la página web del municipio.

### Indicadores

- Número de solicitudes de acceso a la información pública recibidas al año.
- Número de solicitudes que fueron atendidas.
- Número de solicitudes de acceso a datos personales (ARCO) recibidas al año.
- Número de solicitudes (ARCO) atendidas.
- Campañas implementadas en medios de comunicación.
- Publicaciones realizadas en la página web y redes sociales.

## 5.2. Programa. Transparencia y Obligaciones.

### Objetivo particular

Publicar en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web del municipio, las Obligaciones de Transparencia comunes enunciadas en el Artículo 26, Fracciones I a la L, el Artículo 69, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y, el último párrafo del Artículo 70, de la Ley General de Transparencia.

### Metas

M1. Cumplir al 100% con la publicación de las Obligaciones de Transparencia comunes y específicas, el Artículo 69 de la LTAIPEG y el último párrafo del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia, en el tercer trimestre del año.

### Estrategias

E1. Se solicitará a los Titulares de Unidad Administrativa, nombrar a su Responsable de Transparencia.





E2. Se solicitará la revisión, análisis y actualización de su Tabla de Aplicabilidad a las Unidades Administrativas.

E3. Se solicitará la revisión, análisis de los formatos de cada fracción por parte del Comité de Transparencia y Directores de las Unidades Administrativas

### Acciones impulsoras

A1. Informar constantemente sobre los periodos de actualización de información a las Unidades Administrativas.

A2. Coordinar la logística de los eventos a realizarse con las Unidades Administrativas.

A3. Propiciar el acercamiento y vinculación con todas las Áreas de la Administración Municipal.

### Indicadores

- Índice de cumplimiento de Transparencia del municipio.

## 5.3. Red Local por una Cultura de la Transparencia

### Objetivo particular

La Red Local es una estrategia de coordinación y comunicación con y entre los órganos garantes y los sujetos obligados, para planear, dar seguimiento, evaluar, y compartir experiencias respecto a los programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y temas relacionados.

### Metas

M1. Elaborar el programa de capacitación con base en las necesidades identificadas en el DNC aplicado a los directores de área y enlaces de transparencia.

M2. Participación total del enlace y/o suplente en los 3 talleres de la Red Local por una Cultura de la Transparencia

M2. Lograr la participación en las capacitaciones de la totalidad de Directores y enlaces de transparencia en las capacitaciones establecidas en el calendario

### Estrategias

E1. Se capacitará a los integrantes del Ayuntamiento 2018-2021 y, a los Titulares y Responsables de Transparencia de las Unidades Administrativas, con los temas en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en el IACIP.

E2. Se capacitará a los Titulares y Responsables de Transparencia de Unidad Administrativa con los temas: Tipo de Documentos para publicar en la página web y llenado de Formatos de Fracciones de Transparencia



### Acción impulsora

A1. Comunicación constante con el IACIP, Comité de transparencia, Titular del Sujeto Obligado, así como Directores de área.

### Indicadores

- Cumplimiento del 100% de las metas establecidas en el programa de capacitación de la Red
- 100% de participación del enlace en los 3 talleres de la Red
- Número de servidores públicos capacitados en materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en base a la meta inicial propuesta en el programa de capacitación



Elaborado por Ing. Ana Delia Gil Sanja  
Titular de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal

29 Enero de 2020

**XICHÚ**  
GUANAJUATO  
M É X I C O